

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 022

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Diecisiete (17) de Mayo de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	0362-73	EDILSO GARZON BARRIOS		16/05/2016	A-0354	SE LE INFORMA A EL SEÑOR EDILSO GARZON BARRIOS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0362-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL <u>DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75</u> PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ELIMINE LOS PROMOTORIOS QUE HAN QUEDADO DE ADELANTAR LA EXPLOTACIÓN EN LOS SECTORES BLANDOS DE LA FORMACIÓN ROCOSA E IGUALMENTE DEBERÁ RETOMAR LA EXPLOTACIÓN POR BANCOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR EL USO DE OTROS MÉTODOS DE ARRANQUE ENTRE ELLOS, SI ES DEL CASO EL USO DE EXPLOSIVOS.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL <u>DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75</u>, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS MINERO PARA ELABORE Y MANTENGA ACTUALIZADOS LOS PLANOS Y REGISTROS DE LOS AVANCES Y FRENTES DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE LA MINA CADA SEIS (6) MESES. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL <u>DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75</u>, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS MINERO PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL SEGÚN (RESOLUCIÓN 1016 DE 1989) Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL ACTA DE VISITA FRENTE AL TEMA. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL <u>DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75</u>, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS MINERO PARA QUE AMOJONE O DEMARQUE EN FORMA VISIBLE Y ESTABLE LOS LINDEROS DEL TÍTULO MINERO PARA QUE TENGA UN CONTROL VISUAL DE LOS LÍMITES DEL ÁREA OTORGADA. SE RECOMIENDA AL TITULAR MINERO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						QUE TRASLADÉ LOS ELEMENTOS DISPUESTOS EN LA ENTRADA DE LA CANTERA, CORRESPONDIENTES A PARTES DE MAQUINARIA E INSERVIBLES, PUES DICHO SITIO NO ES EL APROPIADO NI ESTÁ ACONDICIONADO PARA ELLO. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 096 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 A LA ALCALDÍA DE MELGAR PARA LO DE SU COMPETENCIA, POR LA EXPLOTACIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO EL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0362-73 POR FUERA DEL ÁREA LICENCIADA SOBRE LAS COORDENADAS N: 948.672 Y E: 932.619. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 096 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
2	CONTRATO DE CONCESION	JGF-08181	LOST CITY S.A.S		16/05/2016	A-0355 SE LE INFORMA A LA EMPRESA LOST CITY S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JGF-08181 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS TITULARES MINEROS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ADMINISTRATIVO, REALICEN EL PAGO DEL SIGUIENTE VALOR POR CONCEPTO DEL SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA– CON NIT 900.500.018-2. \$20.768 VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. POR CONCEPTO DE SALDO FALTANTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2015. \$ 14'368.910 CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE POR CONCEPTO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2015 HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2016. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. RECORDAR AL TITULAR QUE NO HAY LUGAR A ACUERDOS DE PAGO SOBRE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS TÍTULOS MINEROS Y QUE EL NO PAGO DEL VALOR DEL CANON SUPERFICIARIO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN ESTE ACTO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ADMINISTRATIVO, DARÁ LUGAR A LA CADUCIDAD DE CADA TÍTULO UNA VEZ SURTIDO LO ANTERIOR, REMÍTASE COPIA DE ESTE ACTO AL GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°21-43-1010-13676 APORTADA POR EL TITULAR, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 154.
3	CONTRATO DE CONCESION	IGP-08213X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		16/05/2016	A-0356 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGP-08213X QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 7 DE JUNIO DE 2012, 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM Y TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: APROBAR: PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL018960, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 147 DEL 5 DE MAYO DE 216 CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGP-08211, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 147 DEL 5 DE MAYO DE 2016
4	CONTRATO DE CONCESION	KCH-11431	LUIS ALEJANDRO VELASQUES PEÑA		16/05/2016	A-0357 SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO PEÑA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KCH-11431 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 7 DE JUNIO DE 2012, 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM Y TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH-11431, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LOS CÁNONES SUPERFICARIOS CORRESPONDIENTES A: LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE ABRIL DE 2014 Y EL 28 DE ABRIL DE 2015, POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$7.631.610.00), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE ABRIL DE 2015 Y EL 28 DE ABRIL DE 2016, POR UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.982.837.00), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES MANIFESTADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 146 DEL 5 DE MAYO DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICIAARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH-11431, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL CON EL RESPECTIVO PLANO DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD A CONCEPTO TÉCNICO N° 146 DEL 6 DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 146 DEL 5 DE MAYO DE 2016 CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DESCRITOS EN CONCEPTO TÉCNICO N° 146 DEL 5 DE MAYO DE 2016
5	CONTRATO DE CONCESION	HFL-151	LOST CITY S.A.S		16/05/2016	A-0358 SE LE INFORMA A LA EMPRESA LOST CITY S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HFL-151 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REGLAMENTARIAS PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 21-43-101013690, CON VIGENCIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE 2016. APROBAR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA A ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2014 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2015, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 548 DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2014 Y CONCEPTO TÉCNICO N° 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE 2016. REQUERIMIENTOS UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HFL-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE 2016 ALLEGUE:
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL COMPROBANTE DE PAGO FALTANTE POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3'337.326) POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. EL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 82'137.269), ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HFL-151, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº 21-43-101013690, CON VIGENCIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGÚN LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE 2016. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HFL-151, DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 131 DE FECHA DOS (02) DE MAYO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						DE 2016. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
6	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080216x	NELSON FORERO AGUIRRE		16/05/2016	A-0359 SE LE INFORMA A EL SEÑOR NELSON FORERO AGUIRRE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-080216X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°ICQ-080216X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE <i>SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.</i> (\$ 7'975.043), ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 12 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2017, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO 132 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-080216X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE LA MISMA, PERDIÓ SU VIGENCIA EL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2016, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N°132 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016 RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-080216X, DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO N° 132 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016.
7	CONTRATO DE CONCESION	GFU-15362X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		16/05/2016	A-0360 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GFU-15362X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL CONCEPTO TECNICO 143 DEL 04 DE MAYO DE 2016, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						APROBAR LA PALIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL018156 EXPEDIDA PAR LA CAMPANIA ASEGURADORA CONFIANZA, PARA LOS TRES AÑOS POSTERIORES A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE CONCESION GFU-15362X, LA CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA HASTA EL 08 DE MARZO DE 2019, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TECNICO 143 DEL 04 DE MAYO DE 2016. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION GFU-15362X DEL CONCEPTO TECNICO 143 DEL 04 DE MAYO DE 2016.
8	CONTRATO DE CONCESION	4974	MINEROS S.A		16/05/2016	A-0361 SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 4974 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: APROBAR LA POLIZA NO.8001000006 EXPEDIDA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. APORTADA PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° 4974, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. APROBAR FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DE LOS AÑOS 2011 Y 2012 DADO QUE NO CONSIGNÓ LA INFORMACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR LOS FBMS ANUALES DE 2013, 2014 Y 2015 DADO QUE NO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONSIGNARON INFORMACIÓN DE RESERVAS NI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2015, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR EL FORMATO BÁSICO SEMESTRAL DE 2012 POR PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO Y EN LA INFORMACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. REQUERIMIENTOS. UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 4974, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE, LA CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES 2011, 2012, 2013 2014 Y 2015, FORMATO BÁSICO SEMESTRAL DE 2012, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 4974, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FALTANTES DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 157 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIÉ SOBRE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES PRESENTADAS POR LA TITULAR LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2011, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PARA UNA ÚLTIMA RADICADA EL 6 DE MAYO DE 2016. CORRER TRASLADO A REGISTRO MINERO NACIONAL PARA QUE EFECTUÉ LA CORRECCIÓN DE LA ALINDERACIÓN POR COORDENADAS QUE RETIENE PARA EL CONTRATO 4974, YA QUE LA ALINDERACIÓN POR COORDENADAS QUE EFECTUÓ EL MINISTERIO DE MINAS VISTA A FOLIOS 362 Y 364 DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO DE FECHA 07/10/2015.
09	CONTRATO DE CONCEISON	EDF-14C	JUVENAL CHARRY MALLUNGO		16/05/2016	A-0362 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUVENAL CHARRY MALLUNGO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCEISON N. EDF-14C QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EDF-14C, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS, DE ACUERDO AL INFORME N°084 DEL QUINCE (15) DE MARZO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EDF-14C, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS REGISTROS DE ENTREGA DE DOTACIÓN AL PERSONAL, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N°084 DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EDF- 14C. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº EDF-14C, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA INFORMACIÓN DETALLADA DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS CON EL PROCESO DE EXPLOTACIÓN, DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N°084 DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF- 14C. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF-14C, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS REGISTROS DE PRODUCCIÓN LLEVADOS EN CAMPO DE LOS CUATRO TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N°084 DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF- 14C. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N°084 DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF-14C.
10	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081038X	ANGLOLGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S		16/05/2016	A-0363 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-081038X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-081038X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$1.269), POR CONCEPTO DE CANON DEL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 13/05/2016 HASTA EL 12/05/2017, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-081038X, BAJO APREMIO DE MULTA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						Nº01 DL 019175, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº PARI-151 DEL 06 DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-081038X, DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº PARI-151 DEL 06 DE MAYO DE 2016.
11	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08133	FABIAN MARMOLEJO PATARRAYO		16/05/2016	A-0364 SE LE INFORMA A EL SEÑOR FABIAN MARMOLEJO PATARROYO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08133 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº 61-43-101000095, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº136 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. APROBAR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-08133, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 12 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2016. REQUERIMIENTOS. UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08133, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, ALLEGUE EL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5'645.833), ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 12 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2017, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N°136 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08133 , BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2001, PARA QUE MODIFIQUE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 61-43-101000095, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, CON VIGENCIA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2016, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA BIEN CONSTITUIDA, SEGÚN OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO N°136 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08133, DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO N°136 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016.
12	CONTRATO DE CONCESION	JKE-08571	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S		16/05/2016	A-0365 SE LE INFORMA A LA CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JKE-08571 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JKE-08571, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO FALTANTE POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 75'853.760), ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA EVALUACIÓN DE LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 133 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. DICHAS SUMAS DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº JKE-08571, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº45047994000001714, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON VIGENCIA DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEGÚN LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 133 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JKE-08571 , DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO N° 133 DE FECHA TRES (03) DE MAYO DE 2016.
13	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15541	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A AGA-COLOMBIA S.A		16/05/2016	A-0366 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A AGA---CCCOLOMBIIIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEU-15541 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 01DL018352, LA CUAL CUMPLE CON EL OBJETO DE AMPARAR EL TÍTULO DURANTE LOS TRES AÑOS SIGUIENTES A SU TERMINACIÓN. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IEU-15541, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° PARI-150 DEL 06 DE MAYO DE 2016
14	CONTRATO DE CONCESION	IFJ-15051	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS		16/05/2016	A-0367 SE LE INFORMA A EL SEÑOR IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFJ-15051 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 159 DEL 10 DE MAYO DE 2016. UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IFJ - 15051, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE: EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 02 DE MAYO DE 2017, POR UN VALOR DE \$ 26.420.518,00 PESOS (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IFJ - 15051, BAJO APREMIO DE MULTA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° PARI-159 DEL 10 DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IFJ - 15051, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° PARI-159 DEL 10 DE MAYO DE 2016.
15	CONTRATO DE CONCESION	IGP-08212X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOM,BIA S.A		16/05/2016 A-0368	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGP-08212X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 01DL018353 REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-081038X, BAJO APREMIO DE MULTA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° N°01 DL 018353, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N°153 DEL 06 DE MAYO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGP-08212X, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° PARI-153 DEL 06 DE MAYO DE 2016
16	LICENCIA DE EXPLORACION	0668-73	JOSE VICENTA VILLABON BENITEZ Y OTRA		16/05/2016	A-0369 SE LE INFORMA A EL SEÑOR VICENTE VILLABON BENITEZ Y OTRA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0668-73 QUE DISPONE ARTICULO PRIMERO." REQUERIR AL SENOR JOSE VICENTE VILLABON BENITEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL CESIONARIO SEGUN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL INDEPENDIENTE COMERCIANTE O NO COMERCIANTE O PERSONA NATURAL DEPENDIENTE Y LOS ANEXOS Y EL DOCUMENTO DE NEGOCIACION POR EL CUAL REALICE LA CESION DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 0668-73, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS CONFORME A 10 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1755 DE 2015. ARTICULO SEGUNDO." NOTIFIQUESE POR ESTADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SENOR JOSE VICENTE VILLABON BENITEZ, EN CALIDAD DE COTITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 0668-73 Y, A LA SEÑORA MARTHA CECILIA VILLABON B. EN CALIDAD DE CESIONARIA, CONFORME A 10

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001.
17	CONTRATO DE CONCESION	GLQ-081	COMAMFER LTDA Y ASFALTOS GR S.A.S		16/05/2016	A-0370	SE LE INFORMA A LA EMPRESA COMAFER LTDA YASFALTOS GR S.A.S TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLQ-081 QUE DISPONE ARTICULO PRIMERO. CONCEDER EL TERMING DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE PRONUNCIAMIENTO CON EL FIN DE QUE SEA ALLEGADO EL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES COMAMFER LTDA Y ASFALTOS GR SAS., SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1755 DE 2015. ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE POR ESTADO ALA DOCTORA NORMA ISLENA PATINO CARRANZA, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N NO. GLQ-081 Y A LA SOCIEDAD ASFALTOS GR S.A.S. POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CALIDAD DE CESIONARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001.
18	CONTRATO DE CONCESION	IGO-16551	VICTOR ANTONIO FONSECA Y OTROS		16/05/2016	A-0371	SE LE INFORMA A EL SEÑOR VICTOR ANTONIO FONSECA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGO-16551 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: NO APROBAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 164 DEL 10 DE MAYO DE 2016 LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 43-101002310, ALLEGADA MEDIANTE RADICADO NO. 20155510382282 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TITULARES MINEROS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICEN EL PAGO DEL SIGUIENTE VALOR POR CONCEPTO DEL SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. \$ 360.678 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.) DEL FALTANTE DEL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2013 Y 09/07/2014. \$ 2.191.055 PESOS (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.) DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2014 Y 09/07/2015. \$ 2.291.893 PESOS (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.), DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2015 Y 09/07/2016. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. RECORDAR AL TITULAR QUE NO HAY LUGAR A ACUERDOS DE PAGO SOBRE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS TÍTULOS MINEROS Y QUE EL NO PAGO DEL VALOR DEL CANON SUPERFICIARIO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, DARÁ LUGAR A LA CADUCIDAD DE CADA TÍTULO REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA SEGÚN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS TITULARES MINEROS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO MODIFIQUE DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 43-101002310, SEGÚN LAS OBSERVACIONES DADAS EN EL NUMERAL 2.2. SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 164 DEL 10 DE MAYO DE 2016. UNA VEZ SURTIDO LO ANTERIOR, REMÍTASE COPIA DE ESTE ACTO AL GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Diecisiete **(17) Mayo de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
 Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co